

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0071-2022/SBN

San Isidro, 12 de octubre de 2022

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de septiembre de 2022 (S.I N° 24312-2022), de la Directora Ejecutiva de Ciudadanos al día (CAD); el Memorándum N° 02076-2022/SBN-DGPE de fecha 22 de septiembre de 2022, del Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 00569-2022/SBN-DNR de fecha 29 de septiembre de 2022, del Director de Normas y Registro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública, a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, a través de la Resolución N° 0030-2021/SBN de fecha 22 de abril de 2021 se dispuso la puesta en funcionamiento del Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)", herramienta informática de acceso gratuito que permitirá visualizar el límite del área de playa y el inicio de la zona de dominio restringido de todo el litoral del mar peruano, para facilitar a las entidades involucradas en la gestión de los bienes públicos comprendidos en dichos ámbitos y lograr el apoyo de la ciudadanía en general para su protección;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 12 de septiembre de 2022 (S.I N° 24312-2022), la Directora Ejecutiva de Ciudadanos al Día (CAD) otorgó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el Certificado de reconocimiento de "Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022, en virtud del Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)" en la Categoría "Transparencia y Acceso a la Información";

Que, amerita realizar el reconocimiento a los servidores que desarrollaron e implementaron el Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)" por su esfuerzo, trabajo y colaboración; la SBN ha obtenido dicho reconocimiento, resaltando sus valores de compromiso y profesionalismo, los cuales refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias;

Que, asimismo, en el artículo 14 del citado Reglamento se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de las/los servidoras/es o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo de el/la servidor/ra;

Que, con el fin de conocer la relación de servidores que desarrollaron el aplicativo, la Oficina de Asesoría jurídica, como parte de las acciones de coordinación encargadas por la Alta Dirección para efectuar el reconocimiento, solicitó con el Memorándum N° 00491-2022/SBN-OAJ información a las Direcciones de Registro y Catastro y Gestión y Patrimonio Estatal, que atendieron el pedido, mediante los Memorándums Nros. 00569-2022/SBN-DNR y 02076-2022/SBN-DGPE, remitiendo la lista de los/las servidores para que sean incluidos/as en dicho reconocimiento;

Que, conforme a lo expuesto, se considera conveniente realizar el reconocimiento a los/las servidores/as que por su esfuerzo, responsabilidad, dedicación y compromiso han hecho posible que la SBN obtenga el reconocimiento a las "Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022", por el Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)" en la Categoría "Transparencia y Acceso a la Información"; el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, y sus modificatorias, así como la atribución conferida por el literal i) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento a los servidores que diseñaron y desarrollaron el Visor Geográfico denominado "Zona de Playa Protegida (ZPP)" de la SBN, en virtud a su esfuerzo, sentido de cooperación y trabajo en equipo, en la medida que la entidad ha sido distinguida con el premio “Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022”, según relación que se menciona a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> • MIGUEL FORTUNATO SHERON SANCHEZ • ERICH APARICIO VASQUEZ • RENZO GUERRA ORUNA • PEDRO ALEXANDER CASTAÑEDA VERGARA 	<p>SUBDIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO</p>
<ul style="list-style-type: none"> • CARLOS ALFONSO GARCIA WONG • ALAN ANTONIO SABOYA RODRIGUEZ • ALBERTO EDUARDO PAREDES MORALES • AMPARO EDITH PERALTA DOMINGUEZ • ANA SOFIA ALBUJAR ARANA • ANGEL MAYCOL CHAVEZ CORDERO • CATHERINE RUBY GAVILANO AURIS • CINTYA LIZETTI BALBIN RAMIREZ • CLINTON AGUILAR RAMIREZ • DUILIO DANTE QUEQUEZANA LINARES • ERIKA KATY HERRERA MARIN • FERNANDO JAVIER LUYO ZEGARRA • FIORELLA ELGUERA GALLO • FIORELLA KATHERIN DELGADO BAZAN • GLORIA ESTEFANY CARRION RAMOS • HERNAN REYNALDO CORTEZ REYES • JANET PILAR NINA MAMANI • JANETTE MARIELA BELTRAN CASTILLO • JHONNY PASTOR LLAMO CORREA • JORGE LUIS MEZA MORALES • JOSE MARIA JESUS CAMPOVERDE OROPEZA • LIDIO VIDAL LOPEZ SOBRINO • LUCERO PAOLA CONDORI AHUMADA • LUISA MARUJA HUARINGA SOTO • LURDES ANGELICA VELIZ VELASQUEZ • MALENA CASTRO MANRIQUE • MAXIMO JAVIER VALENCIA ARANDA • MIGUEL ARMANDO GUEVARA HOCES • NANCY ELIANA PAZ CUELLAR • OSWALDO MANOLO ROJAS ALVARADO 	<p>SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL</p>

<ul style="list-style-type: none"> • PEDRO ALEXIS CARPIO MORALES • PEDRO ANTONIO SAAVEDRA MORENO • RENATO ALONSO CARBAJAL VERA • WILLIAM JESUS HERRERA PORTELLA • YOMARA URSULA SALINAS MALDONADO 	
<ul style="list-style-type: none"> • CARLOS REATEGUI SANCHEZ • ARQUIMEDES SOLIS CRUZADO • GIGI LUZ BARDALES VASQUEZ 	SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO
<ul style="list-style-type: none"> • HENRY JESUS ROLDAN AGUILAR • HUMBERTO GUEVARA MARCOS • MARIA ELENA BENITEZ FLORES • MARIA LAURA ALCANTARA CIEZA DE IRRIBARREN • RICARDO ALBERTO PARRAGA LEDESMA • ROCIO GOMEZ QUISPE • RUTH VANESSA HUARINGA TORRES 	SUBDIRECCION DE SUPERVISION
<ul style="list-style-type: none"> • PAOLA ROSA GARCIA CABEZUDO 	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los/las servidores/as mencionados/as en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los/las servidores/as citados/as en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales